

INVITACIÓN PÚBLICA PROGRAMAS - TELEISLAS No. 002 DE 2017

PROYECTO:

**"PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS DE TELEVISIÓN DEL PLAN DE
INVERSIÓN 2017"**

OBJETO:

**CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y
POST PRODUCCIÓN DEL PROGRAMA AGRUCUTURAL UP DATE
CONFORMADO POR 24 CAPÍTULOS EN MARCO DE LA RESOLUCIÓN 0007
DEL 2 DE ENERO DE 2017 DE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS
ISLAS LTDA., TELEISLAS.**

**San Andrés Islas, Colombia
Mayo de 2017**

RECOMENDACIONES INICIALES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Verifique, antes que nada, que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni específicas para contratar.
3. Cerciórese de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Tenga en cuenta el presupuesto oficial y valor establecido para esta licitación.
5. El presupuesto oficial incluye todos los costos directos e indirectos y, en general todos los impuestos y gastos administrativos a que haya lugar.
6. TELEISLAS en el momento del pago aplicará las retenciones a que haya lugar.
7. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
8. Siga las instrucciones que en estos pliegos de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.
9. Revise la garantía de seriedad de su propuesta y verifique que:
 - Sea otorgada a favor de la SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS, TELEISLAS LTDA.
 - Como tomador, que figure su razón social completa. Incluyendo la sigla; esto último, siempre y cuando, ésta también figure en el correspondiente certificado de existencia y representación legal.
 - El valor asegurado corresponda al fijado en este documento.
 - La vigencia corresponda a lo estipulado en este documento.
 - EL OBJETO y EL NÚMERO de la misma, coincida con el de la propuesta que presenta.
 - Esté suscrita por el tomador CONTRATISTA AFIANZADO.
8. Identifique su propuesta, tanto el original como las dos (2) copias y el resumen en la forma indicada en este documento.
9. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre de la presente licitación o concurso; EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO.
10. Verifique que la información indicada en los formatos anexos durante su diligenciamiento, se encuentre debidamente certificada o sustentada de acuerdo a lo solicitado en el Pliego.

11. DILIGENCIA CON EXACTITUD Y SIN MODIFICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE AL CUADRO DE CANTIDADES.

12. Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ninguna conversación con el personal de TELEISLAS, antes o después de la firma del Contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.

13. El proponente por la sola presentación de su propuesta, AUTORIZA A LA ENTIDAD PARA VERIFICAR TODA LA INFORMACIÓN QUE EN ELLA SUMINISTREN.

14. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, TELEISLAS podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes, esto

Operará única y exclusivamente si la inexactitud incide en la calificación o permite cumplir un factor excluyente.

15. Los proponentes deberán tener en cuenta para la ejecución de los productos, objeto de la presente Licitación, lo contenido en la Ley 47 de 1993, Ley 915 de 2004, El Decreto Ley 2762 de 1991 y demás decretos reglamentarios de Circulación y Residencia en el Departamento Archipiélago.

Toda comunicación enviada por los proponentes de este documento, deberá ser dirigida a la SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS, TELEISLAS LTDA., en las Oficinas de la Gerencia, ubicada en la Estación Simón Bolívar, La Loma Shingle Hill, de lunes a viernes dentro del horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a las 6:00 p.m.

CRONOGRAMA INVITACIÓN PÚBLICA NO. 002 DE 2017

PARA LA PRE-PRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN DEL PROGRAMAS DE TELEVISIÓN: AGRICULTURAL UP DATE

| ETAPAS PREVIA Y CONTRACTUAL | FECHA Y HORA | LUGAR O RESPONSABLE |
|---|---|---|
| Expedición del acto administrativo que ordena el inicio del proceso de Concurso Público. Se publicará en la página web de la entidad. | Mayo 02 de 2017 | Gerencia y Jurídica. |
| Publicación de 10 avisos en espacios televisivos en franja AAA del Canal Regional TELEISLAS, en el cual se comunique la iniciación del proceso, el objeto, cuantía del contrato y la fecha de publicación de los términos de referencia en la página web de la entidad. | Mayo 03 de 2017 | Planeación, Producción y Programación. |
| Convocatoria a Veedurías Públicas- ciudadanas a participar dentro del proceso de la Invitación Pública No. 002 de 2017 | Mayo 03 de 2017 | Gerencia y Jurídica. |
| Publicación de los términos del proceso de Concurso Público en la página web de la entidad. | Mayo 04 de 2017 | Gerencia, Planeación y Sistemas. |
| Presentación de los requerimientos escritos o por medio electrónico, de aclaraciones, explicaciones o modificación a los términos del proceso de Concurso Público | Del 05 al 08 de Mayo de 2017 hasta las 15:00 | Sede Administrativa del Canal ubicado en la Estación Simón Bolívar, La Loma Shingle Hill, San Andrés Islas, Colombia; o en el correo electrónico: info@teleislas.com.co |
| Respuesta a las observaciones presentadas por los órganos de control, posibles oferentes, ciudadanos en general, veedurías, etc. | Mayo 10 de 2017 | Se publicarán en la página web de la entidad y se enviarán al correo electrónico de las remitentes. Gerencia, Jurídica y Producción. |
| Publicación del texto final de los términos del proceso de Concurso Público. | Mayo 11 de 2017 | Gerencia, Jurídica y Planeación. |
| Entrega de propuestas de proponentes. | Del 12 al 16 de Mayo 2017 de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 | URNA ubicada en la Sede del Canal ubicado en la Estación Simón Bolívar, La Loma Shingle Hill, San Andrés Islas, Colombia. |
| Publicación Listado de proponentes | 17 de Mayo de 2017 | Página web de la entidad. |
| Evaluación de ofertas | Del 17 al 19 Mayo de 2017 | Página web de la entidad. Cartelera Institucional. Comité Evaluador. |
| Publicación y Traslado del informe de evaluación y recepción de solicitud de aclaraciones y/o modificaciones. | Mayo 22 de 2017 | Página web de la entidad. Cartelera Institucional. |

| | | |
|--|--------------------------|---------------------------|
| | | Planeación. |
| Publicación del Informe final de Evaluación. | Mayo 23 de 2017 | Página web de la entidad. |
| Adjudicación de Contratista. | Mayo 24 de 2017 | Gerencia. |
| Suscripción del contrato. | 24 al 26 de Mayo de 2017 | Entidad y Adjudicatario. |
| Legalización del contrato. | el 30 de Mayo de 2017 | Contratista. |

Los plazos señalados podrán ser ampliados cuando se considere necesario o conveniente de conformidad a lo establecido en el numeral 04 del artículo 21 del Acuerdo 006 de 2015 (Manual de Contratación).

NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

ASPECTOS GENERALES

TELEISLAS, en cumplimiento de su objeto social, está interesado en recibir ofertas para la celebración de un contrato de Prestación de Servicios de Producción de Programas, para lo cual ha dado inicio a un proceso de selección que se regirá y orientará por las reglas establecidas en el presente documento.

NATURALEZA

TELEISLAS es una empresa Industrial y Comercial del Estado entre entidades públicas, del orden Departamental, vinculada a la Comisión Nacional de Televisión, hoy, Autoridad Nacional de Televisión (ANTV), constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 2004, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las Escrituras Públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reformas estatutarias inscrita el 10 de Mayo de 2006 mediante Escritura No. 543 y el 20 de diciembre de 2006, bajo el No. 1558, Escritura Pública No. 0160 de febrero 14 de 2014, con NIT 827000481-1, de 1998, en San Andrés Isla.

TELEISLAS tiene por objeto la prestación del servicio de televisión regional, de conformidad con los actos de constitución anteriormente enunciados, y se rige por las disposiciones contenidas en las Leyes 14 de 1991, 182 de 1995 y 335 de 1996 y los Decretos-Leyes 1050 y 3130 de 1968, 1320 de 1976, 1222 de 1985 y 680 de 2001 y demás que la reformen o sustituyan las contenidas en los estatutos sociales y estatutos internos y el Código de Comercio.

Vale precisar que la Ley 182 de 1995 establece un régimen jurídico de contratación especial para los canales regionales en materia de producción, programación y en general de sus actividades comerciales, el cual se rige por las normas del Derecho Privado.

En este orden de ideas, corresponde a esta entidad el diseño de la programación en atención a los fines señalados en la ley, a su misión estratégica y a los objetivos atribuidos a los operadores regionales de televisión.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Producción de Programas de Televisión de TELEISLAS ofrece la posibilidad de la realización programas de diversos géneros y formatos para la alimentación de la parrilla de programación del canal, conforme la Resolución **No.007 de 2017** proferida por la Autoridad Nacional de Televisión, ANTV, en marco de la ley 1507 de 2012.

Los programas fortalecerán el canal en cumplimiento de su objeto social. Reforzarán la emisión de programas en las distintas franjas, así como brindarán beneficios a la teleaudiencia, aparte de complementar la programación étnica reglada por la ANTV, mediante Resolución No. 0292 de 2013 y sus respectivas modificaciones. Así como los programas que promueven la diversidad y hacen énfasis en la programación infantil y la transmisión de eventos de interés público.

De esa manera TELEISLAS con la adquisición de los programas contribuirán a mejorar la calidad de los programas y alimentar la parrilla en el año 2017.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La invitación comprende la pre-producción, producción y post-producción de **UN (01) programa** del Plan de Inversión TELEISLAS 2017 "IDENTIDAD CARIBE INSULAR", por un valor de **SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$76.830.546) M/Cte.**, que en total suman **24** capítulos en formato documental, cuya descripción está contenido en el presente documento. El programa a contratar es el siguiente: **AGRICULTURAL UP DATE**.

| ITEM | PROGRAMA | CAPITULOS | VALOR |
|--------------|----------------------|-----------|-------------------|
| 1 | Agricultural Up Date | 24 | 76.830.546 |
| TOTAL | | 24 | 76.830.546 |

La producción de cada programa esta diseñaba bajo los siguientes términos:

1.

| PROGRAMA | AGRICULTURAL UP DATE |
|---------------------|--|
| SINOPSIS | Agricultural Up Date, es un programa que se emitirá en diferido, realizado en el campo (preferiblemente en fincas seleccionadas) en donde se busca mostrar en la práctica una finca con productos de verdad, que permite al presentar y al asesor técnico especializado evaluar la calidad de los productos, su variedad y los sistemas utilizados de riego y protección. Un reportero apoyará el documental ahondando en las historias de cultivo del propietario y hacerle conocer sobre sus avances o dificultades con respecto a su actividad. |
| FORMATO | Documental |
| CONTENIDO | Educativo |
| NUMERO DE CAPITULOS | Veinticuatro (24) capítulos. |

| | |
|--------------------------|--|
| DURACIÓN CAPÍTULOS | Treinta (30) minutos. |
| CLASIFICACION CONTENIDO | Familiar |
| PLAZO DE EJECUCIÓN | Tres (3) meses |
| PRESUPUESTO | SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$76.830.546) M/CTE |
| DESCRIPCION DE PRODUCTOS | <p>El programa será de formato DOCUMENTAL contenido, EDUCATIVO, conducido por UN (1) presentador. Habrá un técnico especialista que actuará de manera permanente en el programa explicando los aspectos técnicos para el cuidado de la siembra, la erradicación de plaga, el aprovechamiento de la tierra en los períodos claves de cambio de luna y demás, en aras de generar nuevos conocimientos, intercambio de experiencias y de disfrutar de productos sano, naturales y mejorar su productividad. Un reportero apoyará el documental ahondando en las historias de cultivo del propietario y hacerle conocer sobres sus avances o dificultades con respecto a su actividad.</p> <p>La descripción de estructura del episodio piloto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cabezote. • Introducción o bienvenida: introduccion al tema y la presentacion de la finca con un invitado técnico. • Los nuevos aprendizajes, así como lo que significa para el y su familia • Seccion lo que la WEB nos enseña: busca a manera de clip video, comunicar sobre los que se realiza en otras partes a manera de practicas sanas y recomendadas por su alto valor y praxis. • Créditos <p>Tratamiento audiovisual, montaje, diseño gráfico y animaciones:</p> <p><u>Fotografía:</u> La colorimetría será con tendencia a colores naturales. La planimetría será muy clásica y de movimientos de cámara suave. Se manejará planos medios y general; se usará steady cam para hacer movimientos naturales y fluidos.</p> <p><u>La iluminación</u> será muy natural y el registro muy fiel a la realidad, manteniendo la línea documental, en las entrevistas se podrá manejar una iluminación muy suave, que se pueda mantener la naturalidad del ambiente.</p> <p><u>El sonido</u> se caracterizará por ser de registro directo en su mayoría de tiempo, teniendo protagonismo las voces de los protagonistas, el sonido ambiente y la voz en off del presentador. el sonido se grabará directo con utilización de microfónica boom. El montaje será estilo documental.</p> <p>Personajes: Presentador: alegre, digno representante de la identidad isleña.</p> <p>Tecnico especialista Invitado</p> |

CAPITULO I

1. CONDICIONES GENERALES

En el presente pliego de condiciones de Invitación Pública, se describen las condiciones técnicas, económicas, legales, contractuales, etc., que el oferente debe tener en cuenta para elaborar y presentar la propuesta en este proceso de selección.

La presentación de la oferta por parte del proponente, constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones; que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la entidad sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que este texto es completo, compatible y adecuado para identificar el objeto que se contratará; que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del contrato y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de su propuesta para la debida ejecución del contrato.

Todas las deducciones, conclusiones, análisis, etc., que con base en sus propias interpretaciones obtenga el proponente respecto al texto de términos de referencia, son de su exclusiva cuenta; por lo tanto, TELEISLAS Ltda., no asume responsabilidad alguna por tales deducciones.

1.1. OBJETO

El Canal Regional TELEISLAS Ltda., está interesado en contratar la Prestación de Servicios de Producción de Programas de Televisión, los cuales se mencionan en el cuadro adjunto en la **DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 de 2017**, que forma parte integral del objeto a contratar.

1.2. LUGAR Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Colombia.

1.3. MARCO LEGAL

La presente Invitación Pública de oferta se regirá por la normatividad vigente de la Ley 182 de 1995, la Ley 1507 de 2012, la Resolución No. 0292 de 2013 y demás disposiciones que expida la Autoridad Nacional de Televisión, ANTV y en especial, se rige por las normas establecidas en el Acuerdo No. 006 de 2015, Estatuto de Contratación de la Sociedad de Televisión de las islas, TELEISLAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Acuerdo 006 de 2015 y en el desarrollo legal generado con la expedición de la ley 1150 de 2007, que derogó lo establecido en el artículo 37 de la ley 182 de 1995, artículo 93 de la ley 1474 de 2011, que modificó el artículo 14 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 63 del Decreto 1510, el contrato a suscribir resultante del presente proceso de Invitación Pública, se rige por el derecho privado.

1.4. RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Con la simple presentación a la presente convocatoria, el oferente declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entenderá prestado por el hecho de su firma, que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley. Todo incumplimiento a esta declaración, dará derecho al canal regional TELEISLAS LTDA., a rechazar la oferta presentada.

El canal regional TELEISLAS Ltda., rechazará toda propuesta si determina que la persona natural o jurídica seleccionada, ha participado en actividades fraudulentas al competir por el contrato objeto de esta Invitación, y declarará que el oferente es inelegible, en forma definitiva o durante un periodo determinado para la adjudicación de contratos con canal regional TELEISLAS LTDA.

1.5. ENTIDAD CONTRATANTE

La Sociedad de Televisión de las Islas Ltda., TELEISLAS, que se rige para estos efectos por el derecho privado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio.

1.6. DOMICILIO Y CORRESPONDENCIA

Para efectos de correspondencia y trámites:

Dirección: La Loma Shingle Hill, Estación Simón Bolívar. San Andrés Isla, Colombia.

Teléfonos: 098-513 2799 y 098- 513 2047.

Correo Electrónico: info@teleislas.com.co

Dependencia: Gerencia.

1.7. INVERSIÓN

La iniciativa de que trata el objeto del contrato a adjudicar corresponde a Prestación de Servicios de Producción de Programas del Canal Regional TELEISLAS Ltda., según proyecto denominado: "**Plan de Inversión 2017**" - "**IDENTIDAD CARIBE INSULAR**", viabilizado por la Autoridad Nacional de Televisión, ANTV, **mediante Resolución No. 007 del 02 de Enero de 2017.**

1.8 PRESUPUESTO OFICIAL

Para efectos legales y fiscales, el valor de la presente Invitación Pública es de:

SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$76.830.546) M/Cte, valor que incluye todo costo, impuestos, tasas, contribuciones y tributos a que deberán sujetarse las propuestas, so pena de rechazo o revocatoria de adjudicación. La contratación se financiará por el Rubro: Plan de Inversión 2017 según Registro Presupuestal 52143R12 y Certificados de Disponibilidad presupuestal Números **CDP 103 del 01 de Marzo de 2017.**

Nota 1: El contratista o proveedor deberá entregar el programa en la sede de TELEISLAS ubicado en el sector de La Loma Shingle Hill, Estación Simón Bolívar, incurriendo en gastos de legalización y/o garantías necesarias para su ejecución.

Nota 2: Cada contratista podrá postularse sólo al programa objeto de convocatoria.

Nota 3: Los programas deben ser producidos y entregados en los formatos y estándares establecidos por la Coordinación de producción de TELEISLAS, precisados en la presente invitación.

Nota 4: El valor total de la propuesta económica no podrá exceder el Presupuesto Oficial estimado.

1.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución, es decir el tiempo durante el cual el contratista se compromete a entregar los programas a entera satisfacción de TELEISLAS, será de **TRES (3) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y el término de vigencia será el del plazo de ejecución y **TRES (3) MESES MÁS**, considerado como el lapso de tiempo determinado para verificar por parte de TELEISLAS que los programas se reciben a total satisfacción y para adelantar las acciones necesarias para asegurar el cabal cumplimiento del objeto contratado.

La pre-producción, producción y post-producción del programa, será por cuenta y riesgo del contratista.

1.10. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas de Orden Departamental (conforme al numeral 3 del artículo 6 de la Resolución 0007 del 02 de enero de 2017) y Nacional, cuyo objeto social contemple la realización y producción de programas de televisión que son objeto del presente proceso de selección; capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones, que no se encuentren incurso en causal de impedimento o inhabilidad para contratar con el Estado y que estén en condiciones de cumplir con el objeto contractual, según lo estipulado en los términos de referencia.

Las calidades y demás requisitos exigidos a los oferentes en los Términos de Referencia deben acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad competente conforme a la ley colombiana, y deberán cumplir con los siguientes requisitos generales a efectos de considerar la validez de la participación en el presente proceso de selección:

- Las personas naturales o jurídicas nacionales, deberán tener domicilio en San Andrés Isla en cumplimiento del Decreto Ley 2762 de 1991 y sus modificaciones, así como el numeral 3 del artículo 6 de la Resolución 0007 del 02 de enero de 2017.

- Las personas naturales o jurídicas deberán demostrar que el término de duración de la sociedad es igual al plazo del contrato y un (1) año más.
- Las personas naturales o jurídicas y sus representantes legales no deberán hallarse incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibiciones para contratar.
- Las personas naturales o jurídicas deberán contar con un representante legal que se encuentre debidamente facultado para presentar la propuesta, suscribir el contrato y, en general, asumir para todos los efectos legales la representación del oferente en la presente contratación.
- Las personas naturales o jurídicas deberán presentar sus propuestas dentro del plazo establecido y en el sitio previsto en este documento.
- Las personas naturales o jurídicas deben tener un patrimonio superior al treinta por ciento (30%) del valor del programa al que se presenten.

1.11. NÚMERO MÍNIMO DE OFERENTES

El número mínimo de participantes en la presente invitación es de uno (1), siempre y cuando este proponente cumpla con todos los requisitos mínimos y permita hacer una selección objetiva de la misma.

1.12. ADENDAS

Cualquier modificación, corrección, aclaración o adición a los presentes Términos de Referencia, se efectuará a través de **ADENDAS**, los cuales formarán parte integral del mismo y se publicarán en la página Web del Canal: www.teleislas.com.co

1.13. VIGENCIA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá tener una vigencia mínima de tres (3) meses, contados a partir del cierre del presente proceso.

1.14 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y en observancia de los principios de la función administrativa, y demás disposiciones constitucionales y legales en materia de participación ciudadana, TELEISLAS invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Concurso, en cualquiera de sus fases o etapas (pre-contractual, contractual y post-contractual), a que presenten recomendaciones escritas y oportunas que consideren convenientes, ante las entidades que administran y ejecutan el contrato y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos así mismo podrán intervenir en las audiencias que se realicen durante el proceso y a que consulten los documentos en la página web del canal www.teleislas.com.co

En observancia de los principios de la función administrativa, y demás disposiciones constitucionales y legales en materia de participación ciudadana, las veedurías ciudadanas podrán desarrollar su actividad durante la etapa pre-contractual, contractual y post-contractual de los procesos de contratación, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades que administran y ejecutan el contrato y ante los organismos

de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

1.15 PUBLICIDAD

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Acuerdo 006 de 2015, la Gerente o su delegado, una vez ordenada la iniciación del presente proceso de contratación, informará al público acerca del objeto y demás condiciones, anunciando la apertura del mismo a través de la Cartelera del Canal; lo anterior, sin perjuicio de que la entidad realice emisiones por el canal regional de televisión o en su página web.

1.16 FORMA DE PAGO

El canal regional TELEISLAS Ltda., pagará el valor del cincuenta por ciento (50%) del objeto contractual en anticipo y el cincuenta por ciento (50%) restante, contra entrega en pagos mensuales de acuerdo a los capítulos entregados y recibidos a entera satisfacción de la empresa, previa certificación del supervisor del contrato.

Todos los pagos a que se compromete TELEISLAS Ltda., serán cancelados dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que hayan sido recibidos a satisfacción los bienes contratados siempre y cuando haya PAC y disponibilidad en bancos; en todo caso, la responsabilidad de TELEISLAS Ltda., se materializa una vez se hayan recibido por parte de la Autoridad Nacional de Televisión, ANTV, los valores correspondientes al proyecto aprobado y que dio origen al presente proceso de contratación.

CAPITULO II

2. DEL PROCEDIMIENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Acuerdo 006 de 2015 expedido por la Junta Administradora Regional de TELEISLAS, el procedimiento de selección establecido es de **OFERTA POR INVITACIÓN**, modalidad en la cual mediante **INVITACIÓN PÚBLICA** se solicitan ofertas a un número indeterminado de proponentes, a obtener el Pliego de Condiciones correspondiente, y por consiguiente propender por la selección objetiva de la oferta más favorable para la Entidad.

2.1. INICIACIÓN DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA

El Representante Legal de la Entidad, ordenó su iniciación, para tales efectos expidió la Resolución No. 120 del 2 de Mayo de 2017.

2.2. CONSULTA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los interesados pueden consultar los Términos de Referencia en la página Web del Canal www.teleislas.com.co y adquirirlos dentro del término establecido en el cronograma para tales efectos.

2.3. ACLARACIONES

Los invitados únicamente podrán solicitar por escrito aclaraciones para precisar el alcance del Pliego de Condiciones hasta el término fijado en el cronograma. Las aclaraciones que se realicen se harán llegar a los demás participantes dentro del proceso contractual. (Art. 21 del Acuerdo 006 de 2015).

Si fuere necesario, TELEISLAS efectuará las modificaciones pertinentes a los Términos de Referencia a la Solicitud Pública de Oferta mediante adenda, que será informado a todos los proponentes que adquirieron los Términos, el cual será remitido a la dirección, fax o dirección electrónica relacionada en la planilla de compra. La adenda será parte integrante de los Términos de Referencia.

Las adendas y las respuestas a las observaciones igualmente se publicarán en la página Web de la entidad, www.teleislas.com.co.

Las consultas y respuestas no suspenderán el plazo para la presentación de las ofertas. En ningún caso habrá aclaraciones, ni comunicaciones verbales con los proponentes que pueden afectar los términos y condiciones inicialmente establecidas en la Solicitud Pública de Oferta y sus adendas.

2.4. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los oferentes deberán presentar sus propuestas a la entidad dentro del plazo establecido para tales efectos en los presentes Términos de Referencia. Las propuestas deberán cumplir con los requerimientos establecidos en el presente documento. Las propuestas se deben presentar en pesos colombianos y en esta misma moneda se efectuaran los pagos.

2.5. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Vencido el plazo para la presentación de propuestas TELEISLAS, dará apertura a los sobres que contienen las propuestas recibidas, se consignará en un acta, información en la que al menos se indique el número de propuestas recibidas, los proponentes con la fecha y hora de recepción de cada propuesta, el número de folios de cada una de las propuestas, el valor de la propuesta económica, el representante legal de la persona jurídica (en el caso en que corresponda).

2.6. SOLICITUD DE ACLARACIONES POR PARTE DE TELEISLAS

TELEISLAS podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones necesarias respecto de las ofertas presentadas y el envío de documentos complementarios, hasta antes de la adjudicación. TELEISLAS aceptará las respuestas siempre y cuando las mismas no impliquen modificaciones a la oferta inicial.

2.7. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

TELEISLAS efectuará los estudios y análisis comparativos del caso para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Se realizarán los estudios técnicos, económicos, jurídicos y demás necesarios, para evaluar las propuestas y verificar el cumplimiento de los requisitos indicados en los Términos de Referencia. TELEISLAS no responderá frente a los oferentes vencidos o no favorecidos con la selección. La propuesta que no cumpla con los requisitos mínimos financieros, jurídicos y mínimos técnicos solicitados en los presentes Términos de Referencia no será objeto de calificación.

2.8. COMITÉ EVALUADOR

El Comité Evaluador será el establecido por acto administrativo dentro de la entidad o designado por el Ordenador del Gasto si a ello hubiere lugar, y será el encargado de realizar el estudio jurídico, financiero, económico, técnico y elaborar y suscribir el informe final de evaluación del presente proceso dentro del término establecido para tales efectos en el cronograma. El comité en su informe evaluador recomendará al ordenador del gasto la adjudicación.

2.9. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN

Los resultados de las evaluaciones constarán en Acta, en la cual además, se dejará señalado el orden de prelación de las propuestas que dichos estudios arrojen.

2.10. SELECCIÓN

Concluida la etapa de evaluación el Representante Legal de la Entidad o su delegado mediante Resolución motivada seleccionará la propuesta más favorable para TELEISLAS. La decisión de selección se notificará al oferente favorecido en la forma y términos establecidos para los actos administrativos. Contra este acto no procederá ningún recurso.

A los oferentes no favorecidos se les comunicará la decisión respectiva dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la selección, devolviéndoles la póliza de seriedad de la oferta.

2.11. ADJUDICACION DEL CONTRATO O DECLARATORIA DE DESIERTO

El contrato se adjudicará a la propuesta que supere la verificación jurídica, financiera, y técnica que además obtenga el mayor puntaje en la evaluación.

La adjudicación de este contrato se realizará en la fecha señalada en el cronograma de este proceso, y se notificará al proponente favorecido en la forma y términos establecidos para los actos administrativos y se entenderá comunicada a los no favorecidos con la publicación en la página Web del Canal www.teleislas.com.co

TELEISLAS podrá adjudicar el contrato, aún en el evento en que sólo se presente una propuesta hábil que pueda ser considerada como favorable.

La declaratoria de desierto del proceso procederá únicamente cuando no sea posible la comparación objetiva de las ofertas o cuando no haya ofertas hábiles. TELEISLAS deberá agotar los mecanismos que tenga disponibles para preservar el proceso y la adjudicación del contrato, para alcanzar los fines que se persiguen con este proceso de contratación.

2.12. FIRMA Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

El proponente seleccionado deberá firmar y legalizar el contrato, en el plazo máximo establecido en el cronograma para tales efectos.

Es requisito de ejecución del contrato, la constitución por parte del contratista de la garantía exigida en el mismo, así como de la aprobación de dicha garantía por parte de la Oficina Jurídica de TELEISLAS, para lo cual el contratista deberá presentarla dentro del término de legalización del contrato.

2.13. ADJUDICACIÓN AL PROPONENTE UBICADO EN SEGUNDO LUGAR O CONTRATACIÓN DIRECTA

En el evento que el proponente seleccionado en primer lugar no suscriba el contrato correspondiente dentro del plazo señalado en estos Términos de Referencia, sin causa que para TELEISLAS justifique el retraso, se hará efectiva la póliza de seriedad de la propuesta, sin perjuicio de proseguir las acciones por los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y podrá entonces celebrarse el contrato con el preseleccionado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Entidad, o podrá proceder a contratar directamente.

2.14. EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro de los términos señalados, se hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta sin que obste para el ejercicio de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos con el valor de la citada garantía.

2.15. PLAZO DE LA SOLICITUD DE OFERTA PÚBLICA

El plazo de la Invitación Pública es el término que hay entre la Apertura del mismo y la fecha de su cierre tal y como consta en el cronograma elaborado para tales efectos. Dicho plazo, se podrá prorrogar a juicio de la entidad, hasta por un término igual al inicialmente concedido, con base en días calendario y la Resolución 0007 del 02 de enero de 2017 de la ANTV.

CAPITULO III

3. LA PROPUESTA

3.1. COSTO DE PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Serán del cargo del proponente todos los gastos y costos asociados con la preparación y elaboración de la propuesta. TELEISLAS en ningún caso será responsable de los mismos. El oferente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia.

3.2. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- Las propuestas deberán ser presentadas por escrito, en idioma castellano, en original y dos (2) copias (todas legibles), escritas en computador, sin enmendaduras o tachaduras, debidamente legajadas, argolladas o encuadernadas y numeradas todas las páginas en orden consecutivo, ascendente, sin incluir ninguna clase de sub numerales o páginas adicionales distinguidas con letras o cualquier otra clase de identificación diferente; la propuesta se presentará en sobres separados, debidamente rotulados con el nombre del proponente, identificados como original y copia, con el siguiente título:

NOMBRE DEL PROPONENTE

PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA PROGRAMAS.
TELEISLAS No. 002 de 2017
TELEISLAS
"PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS DE TELEVISIÓN DEL
PLAN DE INVERSIÓN 2017"
Nombre del Programa al que se postula
Original o Número de Copia

- Cada proponente podrá presentar una (1) única postulación para el programa de la Invitación Pública o convocatoria, las cuales deben ser especificada en el sobre.
- La propuesta debe contener un índice de acuerdo con la numeración de cada página.
- Si se presenta alguna diferencia entre el original de la propuesta y las copias, prevalecerá el original.
- Las propuestas se recibirán dentro del plazo fijado para tales efectos. No se aceptarán propuestas recibidas por correo, fax, correo electrónico u otros sistemas similares. Es responsabilidad del proponente asegurarse que su propuesta sea

entregada a tiempo en el lugar y con las condiciones, requisitos y documentos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

- Las propuestas deberán cumplir todas las instrucciones contenidas en los Términos de Referencia y ser precisas en todos sus detalles. Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y rubricada por el proponente en la misma propuesta.
- Sólo se aceptarán las propuestas que se presenten hasta la fecha y hora límite establecida en el Cronograma.
- Los proponentes podrán retirar la propuesta hasta antes de la fecha y hora del cierre, previa solicitud escrita al Canal. De lo que se dejará constancia en la respectiva Acta de cierre.
- Las ofertas se presentarán en pesos colombianos y en esta misma moneda se efectuarán los pagos.

3.3. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

La recepción de propuestas se realizará en la sede de TELEISLAS, en una urna ubicada en La Loma Estación Simón Bolívar Shingle Hill de San Andrés Isla., dentro del plazo y horario fijado para tales efectos en el Cronograma.

3.4. OBLIGATORIEDAD DE LA PROPUESTA

Una vez los oferentes presenten sus propuestas y éstas sean abiertas, el contenido de la mismas obliga al proponente. No se permitirá el retiro de documentos que componen la propuesta antes de la selección del Contratista, y solo con posterioridad la suscripción del contrato los participantes no elegidos podrán solicitar por escrito la copia de sus propuestas.

3.5. OFERTAS ALTERNATIVAS, PROPUESTAS PARCIALES Y/O CONDICIONANTES

Para el presente proceso de selección no se aceptan propuestas que presenten alternativas técnicas, ni se admiten propuestas que condicionen la adjudicación, ni propuestas parciales. En consecuencia, para que la oferta pueda ser considerada debe estar completa, referirse a todos y cada uno de los aspectos solicitados en los presentes Términos de Referencia.

3.6. DESISTIMIENTO DE LA PROPUESTA

El proponente podrá desistir de su propuesta, o modificarla una vez sea presentada, siempre y cuando la petición de desistimiento o de modificación sea recibida por TELEISLAS, mediante comunicación escrita y antes de que se venza el plazo para el cierre del concurso público. Las propuestas no podrán ser modificadas ni retiradas una vez vencido el plazo del presente proceso, so pena de hacer efectiva la garantía de seriedad de la Misma.

3.7. DEVOLUCION DE LAS PROPUESTAS

Una vez concluidas las etapas del proceso de selección, los oferentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, TELEISLAS procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

3.8. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

Los siguientes documentos y requerimientos jurídicos, financieros y técnicos mínimos, constituyen requisitos de admisibilidad. La falta de cumplimiento de alguno de ellos hará que la propuesta sea rechazada.

3.8.1. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN JURÍDICA

Como parte integrante de la propuesta, el oferente deberá acompañar los documentos que se indican a continuación los cuales constituyen la base para determinar la capacidad jurídica del proponente:

3.8.1.1. Carta de Presentación de la Propuesta

La carta de presentación de la propuesta deberá estar debidamente diligenciada y firmada por el proponente, Representante Legal, o apoderado debidamente constituido (Formato No. 1). El Representante Legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la propuesta, suscribir el contrato y, en general, asumir para todos los efectos legales la representación del oferente en el presente proceso de invitación y futura contratación. En la carta de presentación se indicará la calidad en que se suscribe el documento, a saber: Representante Legal o Apoderado, igualmente el proponente deberá hacer la manifestación clara y expresa de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición constitucional y/o legal establecida para contratar.

Así mismo, se indicará la dirección, el número de teléfono, fax y correo electrónico donde se recibirán las comunicaciones sobre el proceso de selección.

Con la presentación de la propuesta se entienden aceptadas por el oferente todas las condiciones establecidas en los Términos de Referencia.

3.8.1.2. Poder debidamente constituido

En el evento que la oferta se presente a través de apoderado, éste debe encontrarse debidamente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato que se derive de ella.

3.8.1.3. Certificados expedidos por la Cámara de Comercio

Según se trate de persona jurídica:

- Certificado de Existencia y Representación Legal de la persona jurídica proponente donde conste que dentro de su objeto social se encuentra comprendido el objeto de la presente Invitación Pública. La Sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y Un (1) año más.

3.8.1.4. Autorización impartida Junta de Socios o Asamblea General de accionistas o el estamento competente

Cuando el monto de la propuesta es superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente debe anexar la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios, la Asamblea General de Accionistas o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte para ello.

Se procederá de igual forma en los casos de cualquier limitación estatutaria.

3.8.1.5. Estatutos

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente debe anexar copia de la parte pertinente.

3.8.1.6. Original de la garantía de seriedad de la propuesta y recibo de pago de la prima correspondiente

El proponente deberá presentar como parte de su propuesta una garantía de seriedad que consistirá en una póliza "**FORMATO ENTRE PARTICULARES**" expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada por la Superintendencia Financiera para funcionar en Colombia a favor de TELEISLAS, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la oferta, cuya vigencia sea de tres (3) meses contados a partir del cierre del proceso.

La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá venir acompañada de la certificación del pago de la prima correspondiente.

Dicha garantía debe estar referida expresamente al presente proceso solicitud pública de Oferta.

En caso de ampliarse los plazos de la Solicitud Pública de Oferta, el oferente debe ampliar automáticamente la vigencia de la póliza que garantice la seriedad de la oferta y mantenerla vigente hasta que se constituya la garantía de cumplimiento.

3.8.1.7. Certificación de pago de aportes parafiscales y afiliación al sistema de seguridad social

El oferente deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación mediante la Certificación del Representante Legal o del Revisor Fiscal, si lo hubiere, en el que se acredite el cumplimiento en los términos de ley de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, cuando a ello haya lugar, de conformidad con las disposiciones vigentes.

La certificación consiste en adjuntar a la propuesta copia de los **dos (2) últimos** recibos de pago de aportes parafiscales y de seguridad social anteriores a la presentación de la oferta.

El adjudicatario deberá igualmente acreditar el cumplimiento de esta obligación durante la ejecución contractual de conformidad con lo señalado en el respectivo contrato.

3.8.1.8. Registro Único Tributario - RUT

El oferente deberá allegar a la propuesta su formulario de Registro Único Tributario – RUT actualizado.

3.8.1.9 Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por Contraloría General de la República

El proponente deberá anexar a su propuesta, certificación vigente de la Contraloría General de la República en la cual conste que no se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales o en su defecto la constancia de haberla solicitado, con una antelación no superior a un (1) mes a la fecha de la presentación de la propuesta.

Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado.

El Certificado de Antecedentes Fiscales, tienen la naturaleza de documento esencial.

3.8.1.10 Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría

Este certificado lo presentarán las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas y deberá tener la fecha de expedición vigente, de acuerdo a lo expresado en el mismo documento. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado.

El Certificado de Antecedentes Disciplinarios, tienen la de naturaleza de documento esencial.

3.8.1.11 Certificado de Antecedentes Penales

Este certificado lo presentarán las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas y deberá tener la fecha de expedición vigente, de acuerdo a lo expresado en el mismo documento. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado.

El Certificado de Antecedentes Penales, tienen la de naturaleza de documento esencial.

3.8.2 DOCUMENTOS E INFORMACIÓN FINANCIERA

La propuesta deberá acompañarse de los siguientes documentos de carácter financiero, en el orden aquí establecido, los cuales se consideran requisitos de admisibilidad:

3.8.2.1 ESTADOS FINANCIEROS

De la siguiente forma:

- Balance General consolidado a **Diciembre 31 de los años 2015 y 2016.**
- Estado de Pérdidas y Ganancias a **Diciembre 31 de los años 2015 y 2016.**
- Notas a los Estados Financieros **de los años 2015 y 2016.**

Los estados financieros deberán estar debidamente suscritos y certificados por el Representante Legal, el Contador y el Revisor Fiscal, éste último en el caso de las empresas que por ley deban tenerlo.

3.8.2.2 Fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador y Revisor Fiscal.

Se anexará fotocopia de la tarjeta profesional del Contador y del Revisor fiscal que hayan firmado los estados financieros.

3.8.2.3 Autorización para consulta y reporte ante centrales de riesgos.

3.8.2.4 Anexar dos (2) últimas declaración de renta.

Los documentos antes mencionados constituirán la base para analizar la capacidad financiera de los proponentes será factor determinante y previo de admisibilidad para la evaluación de las propuestas.

Nota: Se deberá anexar a la propuesta el certificado de vigencia de inscripción y de carencia absoluta de antecedentes disciplinarios del contador público del proponente, revisor fiscal o contador público independiente expedido por la Junta Central de Contadores, que se encuentre vigente a la fecha de presentación de la propuesta.

El Balance General y Estado de Resultados de los años fiscales y periodos indicados, deben estar **firmados** por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y por el contador público bajo cuya responsabilidad se hubiesen preparado.

A los consorcios o uniones temporales se les considerará la información de manera unificada.

El estudio financiero se realizará con base en los Estados Financieros solicitados, a través de los siguientes indicadores:

3.8.2.5 INDICADORES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

LIQUIDEZ

- **Razón Corriente** = Activo corriente / pasivo corriente el cual debe ser superior a 2
- **Capital de Trabajo** = Activo Corriente - Pasivo Corriente, el cual debe ser mayor o igual al 50% de la propuesta, basándonos en la siguiente tabla.

| ÍTEM | PROGRAMA | VALOR | 50% DEL VALOR ACTUAL DE LA PROPUESTA |
|------|----------------------|------------|--------------------------------------|
| 1 | Agricultural up Date | 76.830.546 | 38.415.273 |

3.7.2.5.2. ENDEUDAMIENTO

- Nivel de Endeudamiento: $(\text{TOTAL PASIVO} / \text{TOTAL ACTIVO}) * 100$, **este resultado debe ser menor o igual al 50%**
- Concentración del Endeudamiento a Corto Plazo: $(\text{Pasivo Corriente} / \text{Total Pasivo})$, **máximo para evaluar la propuesta que no sea mayor al 10%**

3.7.2.5.3. RENTABILIDAD

- Rentabilidad bruta (%): $(\text{Utilidad bruta} / \text{Ingresos operacionales})$, mínimo para evaluar 25%, quiere decir que el resultado del indicador **SEA IGUAL O MAYOR AL 25%.**
- Rentabilidad Operacional (%): $(\text{utilidad operacional} / \text{ingresos operacionales})$ mínimo para evaluar la propuesta será del 15%, quiere decir que el resultado del indicador **SEA IGUAL O MAYOR AL 15%.**
- Rentabilidad Neta (%) : $(\text{Utilidad Neta} / \text{Ingresos totales})$, mínimo para evaluar propuesta será del 5%, quiere decir que el resultado del indicador **SEA IGUAL O MAYOR AL 5%**

3.8.2.6 INFORMACIÓN SOBRE RÉGIMEN TRIBUTARIO

El proponente deberá diligenciar el FORMATO N° 2 denominado "Información sobre Régimen Tributario". El proponente debe cumplir con las características tales como estar inscritos en el RUT, expedir facturas con el lleno de los requisitos según el código de comercio, exigir factura por los servicios prestados o las ventas realizadas, presentar la

declaración de renta, expedir certificados de retención en la fuente, informar el NIT, en general cumplir las Normas de contabilidad que aplican en Colombia. El incumplimiento de este requisito, determinará que **NO SE ACEPTE** la propuesta.

3.8.3 **DOCUMENTOS QUE DEBE ACOMPAÑAR LA PROPUESTA TÉCNICA**

Se debe entregar la documentación técnica comprendida por los siguientes elementos:

Propuesta técnica para la producción del programa, donde se señale:

1. Personal técnico con que realizará la producción del programa.
2. Equipos técnicos propios con que dispone para la producción del programa.
3. Tiempo de ejecución del programa.
4. Formato y resolución de calidad para la producción del programa.
5. Experiencia certificada en la producción de programas de televisión relación soportada con certificación anexa (certificada por empresa de televisión o audiovisuales, contrato de prestación de servicios o certificación expedida).
6. Por lo menos una (1) certificación de programas de formato magazine realizadas.

3.8.4 **DOCUMENTOS DE LA OFERTA ECONÓMICA**

El valor de la propuesta se cotizará en pesos colombianos y demás costos y gastos necesarios para el cumplimiento del contrato que se llegare a suscribir. El mencionado documento debe desagregar el valor del programa en preproducción, producción y post producción.

El valor total de la propuesta **NO** podrá superar el valor del presupuesto oficial asignado al presente concurso público.

3.9 **CAUSALES DE NO ADMISION Y RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada **oportunamente** y **en las condiciones previstas para su presentación**.

Por tal razón, no se admitirán las ofertas que incurran en los siguientes eventos:

- a) Cuando la propuesta sea presentada por fuera del término límite previsto en el Cronograma de Actividades del proceso, caso en el cual se considera extemporánea y no será tenida en cuenta para el proceso de selección.

- b) Cuando la propuesta sea presentada por un medio distinto al establecido en los pliegos de condiciones.

Una propuesta se considera ajustada a estos términos de referencia **si cumple todos y cada uno de los requisitos establecidos para el proceso de selección** al cual se formula **y el oferente no se halle incurso en ninguna de las causales de rechazo establecidas expresamente en los presentes términos de referencia, ni comprendida en uno de los siguientes casos:**

- a) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
- b) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan con los requisitos habilitantes para la participación, indicados en estos términos de referencia.
- c) Cuando no se pueda verificar la capacidad jurídica del proponente, o no se allegue el acta de autorización del órgano que faculte al representante legal, si el mismo tiene limitaciones respecto del Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente.
- d) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para el mismo proceso, por sí o por interpuesta persona.
- e) Cuando se presenten propuestas parciales y/o alternativas.
- f) Cuando la propuesta no tenga la vigencia mínima requerida en los presentes Términos de Referencia.
- g) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos inconsistentes, alterados o tendientes a inducir a error a TELEISLAS.
- h) Cuando la propuesta presente situaciones, circunstancias, características o elementos que impidan su comparación objetiva con las demás propuestas.
- i) Cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en cualquier fase del proceso o cuando el proponente haya tratado de influir indebidamente en la decisión sobre la adjudicación del contrato.
- j) Cuando durante el término de la evaluación de las propuestas y hasta la fecha de adjudicación del contrato, se evidencia que no es veraz la información suministrada en la propuesta relacionada con la validez jurídica de la misma o con cualquiera de los criterios de verificación y evaluación.
- k) Cuando el proponente no subsane o no subsane correctamente y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por el Canal, respecto de un requisito o documento cuya omisión o deficiencias, generen, la no habilitación y posterior rechazo de la propuesta.
- l) Cuando no se allegue la Garantía de Seriedad exigida en los presentes Términos de Referencia.
- m) Cuando no cumplan con los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos establecidos en estos términos de referencia.

- n) Cuando la propuesta económica no se ajuste a las condiciones previstas en los términos de referencia.
- o) Cuando el valor de la propuesta presentada exceda el valor del presupuesto oficial destinado para la futura contratación.
- p) En los demás casos establecidos expresamente en los términos de referencia

Son causales para que una propuesta no sea considerada por TELEISLAS:

3.9.2 DE ORDEN JURÍDICO (Admisibilidad)

- Cuando no se anexe la carta de presentación de la propuesta, debidamente suscrita por el Representante Legal o por su apoderado debidamente facultado para ello.
- Cuando el proponente no acredite su existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio, o no haya renovado matrícula mercantil o no tenga la capacidad para presentar la propuesta o suscribir el contrato.
- Cuando el proponente no allegue la certificación a que hacen alusión el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002 (*...del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar*).
- Cuando el proponente no allegue el formulario del Registro Único Tributario – RUT, con el correspondiente Código de Barras.
- Cuando el objeto social del proponente, no contemple el objeto del presente proceso de contratación.
- Cuando se compruebe inexactitud de la información suministrada por el oferente contenida en los documentos y certificados anexos a la propuesta, o cuando el oferente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.
- Cuando se compruebe la falsedad en alguno de los documentos de la propuesta, o cuando el proponente haya realizado o intentado realizar conductas fraudulentas en el proceso de contratación.
- Cuando no presente Garantía de Seriedad de la Propuesta, o la presente sin el lleno de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia y esta situación no sea subsanada dentro del término solicitado.
- Cuando presente la propuesta extemporáneamente, o por otro medio distinto a la radicación en la sede de la Entidad.
- Cuando la propuesta contenga ofertas parciales o condicionantes.
- Cuando el proponente no acredite la certificación expedida por la Contraloría General de la República o su correspondiente solicitud.
- Cuando el proponente no remita los documentos solicitados por la Entidad o no efectúe las aclaraciones requeridas por la misma, dentro del término previsto por el Canal para tales efectos.
- En los demás casos que así lo contemple la ley o los términos de referencia.

3.9.3 DE ORDEN TÉCNICO (Admisibilidad)

- No cumplir con los requerimientos técnicos exigidos en los presentes términos.
- Cuando la propuesta no tenga la vigencia mínima requerida en los Términos de Referencia.
- Cuando el proponente no remita los documentos solicitados por la Entidad o no efectúe las aclaraciones requeridas por la misma, dentro del término previsto por el Canal para tales efectos.
- En los demás casos que así lo contemple la ley o los Términos de Referencia.

3.9.4 DE ORDEN FINANCIERO (Admisibilidad)

- Cuando el proponente no presente los estados financieros solicitados en los presentes Términos de Referencia.
- Cuando el proponente no presente el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Contador Público y/o del Revisor Fiscal, expedido por la Junta Central de Contadores.
- Cuando el Contador Público y/o Revisor Fiscal registren dentro de los últimos cinco (5) años, sanción de suspensión vigente o cancelación del registro de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 43 de 1990.
- Cuando la propuesta no cumpla los índices financieros solicitados en los presentes Términos de Referencia.
- Cuando el proponente no remita los documentos solicitados por la Entidad o no efectúe las aclaraciones requeridas por la misma, dentro del término previsto por el Canal para tales efectos.

3.9.5 DE ORDEN ECONÓMICO

- Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial fijado por la Entidad en los Términos de Referencia o este sea artificialmente bajo.
- Cuando el valor de la propuesta no sea presentado en pesos colombianos.
- Cuando el proponente no remita los documentos solicitados por la entidad o no efectúe las aclaraciones requeridas por la misma, dentro del término previsto por el Canal para tales efectos.
- En los demás casos que contemple la Ley o en los Términos de Referencia.
- Constituye también causal de rechazo de las ofertas, cualquier otro evento contemplado como causal de rechazo dentro de los presentes Términos de Referencia.

3.8.5. GARANTÍAS

El contratista deberá constituir a favor de TELEISLAS en formato "POLIZA ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN", una garantía única otorgada por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que cubra los siguientes amparos:

- **Garantía de Buen Manejo del Anticipo:** Equivalente al 100% del valor entregado como anticipo con una vigencia por el término del contrato y cuatro (4) meses más.
- **Garantía de Seriedad de la Propuesta:** El proponente debe acompañar a su propuesta técnica y económica u oferta de contratación, como requisito indispensable, una garantía de seriedad de la misma, por el 10% del valor del contrato.
- **Garantía de Cumplimiento:** El valor de esta garantía deberá ser equivalente al Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo y cuatro (4) meses más.
- **Responsabilidad extracontractual.** El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiere llegar a atribuir a TELEISLAS con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, no podrá ser inferior a Doscientos (200) SMMLV. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato.
- **Calidad del servicio.** El valor de esta garantía deberá ser equivalente al treinta (20%) por ciento del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo y cuatro (4) meses más.

CAPITULO IV

4 **CONDICIONES TÉCNICAS DE LA PRODUCCIÓN**

4.8 **INTRODUCCIÓN**

Mediante la Resolución 0007 del 02 de enero de 2017, la Autoridad Nacional de Televisión, ANTV, adjudicó recursos a TELEISLAS para el proyecto denominado "Plan de Inversión 2017 – "Identidad Caribe Insular", con el propósito de realizar programas de televisión educativa y cultural visibilicen la cultura e idiosincrasia en el Departamento que contribuyan al fortalecimiento de la televisión y en Virtud de esta resolución y como resultado de la aprobación a los proyectos que TELEISLAS pasó como proyecto a la ANTV, se hace necesario la contratación a través de convocatoria pública, contratar los servicios de preproducción, producción y posproducción del programa **AGRICULTURAL UP DATE** que en su totalidad suman veinticuatro **(24) CAPITULOS** en el marco de la Resolución 0007 del 2 de enero de 2017 de la Autoridad Nacional de Televisión y se compromete a cumplir con los requerimientos conceptuales y técnicos establecidos en los documentos base del proyecto,

Adicional a lo anterior, la Resolución 292 de 29 de enero de 2013 de la Autoridad Nacional de Televisión, dispuso que los Canales públicos de televisión que sean beneficiados con los recursos del FONTV, debía comprometer el 20% de los recursos de esa asignación por medio de convocatorias públicas, en virtud de lo anterior y siguiendo lo dispuesto por el Manual de Contratación supervisión e interventoría, TELEISLAS decide abrir esta convocatoria con la finalidad de satisfacer la necesidad de producción y en cumplimiento por lo dispuesto por la Autoridad.

Dentro del proceso de invitación se encuentra el siguiente programa a licitar:

- **AGRICULTURAL UP DATE**

ENTREGA DE MATERIAL:

- Entregar cada capítulo del programa en cinta magnética nueva, formato DVC Mini DV o lo que demande el canal en cumpliendo con los parámetros exigidos para la emisión
- Entregar copia de cada capítulo en DVD; en formato VOB y material de comunicación susceptible de ser divulgado en redes sociales. Del mismo modo, se debe tener en cuenta que, para la emisión de cada uno de los episodios, las características técnicas deben ajustarse a lo dispuesto en este contrato.
- La entrega final del proyecto debe hacerse en Disco Duro formateado en sistema EX FAT.

- El disco físicamente debe poseer conectividad Firewire y USB 3.0. El disco debe tener un directorio general para cada uno de los siguientes contenidos y en ellos un directorio por cada uno de los capítulos de la siguiente manera:

Cada producción debe tener las siguientes condiciones técnicas.

HD MASTER

- Formato: Extensión .mov
- Codec: H264
- Wrapper: MXF
- Estándar: NTSC
- FrameRate: 29,97 fps
- Muestreo Audio: Linear PCM 48Khz – 16Bits
- Resolución: 1920x1080p
- Relación Aspecto: 16:9
- Canales Audio: 2 Canales estéreo – C1 y C2 Full Mezcla.

WEB Emisión Web

- Formato: Extensión .mp4
- Codec: H264
- FrameRate: 29,97 fps
- Muestreo Audio: ACC 48Khz – 16Bits
- Resolución: 720x480p
- Relación Aspecto: 16:9
- Canales Audio: 1 Canales estéreo – C1 Full Mezcla.

SD EMISION

- Formato: Extensión mov
- Codec: MPEG IMX 525/60 (30Mb/s)
- Estandar: NTSC
- Frame Rate: 29,97 fps
- Muestreo Audio: Linear PCM 48Khz – 16Bits
- Resolución: 720x480i
- Relación Aspecto: 16:9
- Canales Audio: 2 Canales estèrop – C1 y C2 Full Mezcla

PIEZAS DE DIVULGACIÓN:

Dentro del disco duro, deberá existir una carpeta llamada divulgación, la cual contendrá los siguientes elementos que serán parte integral de la estrategia de divulgación por parte de **TELEISLAS**:

- Sinopsis general del programa
- Sinopsis por capítulo.
- Perfil del presentador o personajes principales.
- Fotos del presentador o personajes principales (mínimo 3 por cada uno y en tamaño superior a 1MB).
- Mínimo seis (6) fotos de producción por capítulo (1MB mínimo).
- Créditos (los mismos que aparecen en el programa).
- Cabezote, Videos detrás de cámaras, bloopers (hasta 5 minutos) en:

- Formato: Extensión .mp4 codec H264.
- Muestreo Audio: ACC 48Khz – 16Bits.
- Número de cuadros: 29.97.
- Resolución: 720X480p.
- Relación de aspecto: 16:9.
- Canales de Audio: 1 Canales estéreo – C1 Full Mezcla.
- Reel de la serie en máximo tres (3) minutos.
- Paquete Gráfico (logo con aplicaciones, barra de créditos, pantallazos).
- Música del Programa en MP3.
- Tres (3) promos de lanzamiento de la serie (se llevarán a cabo según indicaciones del Coordinador de Producción.)
- Una (1) promo en MP4 (mínimo).

REQUISITOS TECNICOS MINIMOS PARA LOS PROPONENTES

1. Entregar una propuesta creativa que incluya: idea central, Punto de vista narrativo, metodología de la investigación, cubrimiento temático, cubrimiento geográfico, estrategia para cautivar la audiencia, sinopsis de los capítulos, tratamiento audiovisual, guion (piloto) y escaletas.
2. Entregar una propuesta operativa que incluya: presupuesto, cronograma o plan de producción, de recursos humanos y recursos técnicos.
3. Asignar para la producción y realización de los programas, el personal descrito en las actividades.

Nota 1: la totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del Teleislas y podrán ser emitidos por los canales regionales u otros operadores.

Nota 2: Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como tecnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos profesionales) de todo su personal y factura.

4.2. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El proponente deberá presentar obligatoriamente un cronograma que describa detalladamente los procesos y actividades para la ejecución de las etapas de pre-producción, producción y post-producción requeridas en el proyecto para el cual presenta la propuesta.

CAPITULO V

5 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

TELEISLAS, a través del Comité Evaluador, analizará las propuestas para determinar si cumplen con los requisitos y documentos (jurídicos, financieros y mínimos técnicos) que son objeto de verificación para determinar su admisibilidad.

La oferta que no cumpla con los requisitos de admisibilidad (jurídicos, financieros y mínimos técnicos) solicitados en los presentes Términos de Referencia, no será objeto de Evaluación Técnica y Económica.

5.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA, MÍNIMA TÉCNICA Y FINANCIERA

La verificación jurídica, mínima técnica y financiera solicitada en estos Términos de Referencia constituirá la base para analizar la capacidad de los proponentes. No dará puntaje para ningún efecto, pero será factor determinante y previo sobre la admisión o no de la evaluación de la propuesta técnica y económica.

5.2. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

5.2.1 CRITERIOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN

El canal TELEISLAS evaluará cada uno de los Ítems de las ofertas que reciba oportunamente y que cumplan con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos que habiliten su estudio, mediante el cotejo de los diferentes ofrecimientos. Si en la oferta falta alguno de los formatos que se deben diligenciar, esta no será considerada y se dejará a disposición del remitente para su retiro.

Si faltan documentos no necesarios para la comparación de la oferta o la información suministrada es incompleta o confusa, se le solicitará al oferente suministrarla fijando un plazo para la entrega o aclaración; si éste no responde o lo hace en forma incompleta o extemporánea, se entiende que desiste de participar en el proceso.

En caso que quede HABILITADA **UNA PROPUESTA**, ésta podrá contratarse siempre y cuando cumpla con: Los requisitos jurídicos, sea de Interés Financiero y cumpla por lo menos con el 80% del puntaje final en **ASPECTOS GENERALES (PLAZO DE ENTREGA, EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, EXPERIENCIA ESPECIFICA (Formato Documental), PERSONAL TÉCNICO y EQUIPOS TÉCNICOS)** (64 PUNTOS) del ítem técnico para el Canal TELEISLAS. En caso contrario, se podrá desistir de la contratación.

Si se presenta empate en el resultado, se resolverá a favor de la propuesta con la mejor puntuación en los aspectos generales y de persistir, se definirá por el mayor puntaje en Aspectos Económicos, y si aún persiste, por el mayor puntaje en Experiencia.

El Canal TELEISLAS podrá desarrollar una etapa de ajuste económico o de negociación con el proponente que obtenga el mayor puntaje, en la cual se le invitará a presentar ajustes a que la empresa considere necesarios para mejorar la propuesta y la ejecución de la misma.

| FACTORES DE EVALUACIÓN | MÁXIMO PUNTAJE |
|---|-----------------------|
| ASPECTOS ECONÓMICOS (AE) | 20 Puntos |
| ASPECTOS GENERALES (AG) | 80 Puntos |
| Plazo De Entrega | 10 Puntos |
| Experiencia Del Proponente | 25 Puntos |
| Experiencia Especifica (Formato Documental o Dramatizado) | 10 Puntos |
| Personal Técnico | 10 Puntos |
| Equipos Técnicos | 20 Puntos |
| Garantía | 05 Puntos |
| MÁXIMO PUNTAJE | 100 Puntos |

Los decimales que resulten de aplicar la fórmula se eliminan aproximando por exceso o por defecto al dígito más cercano (0.5 o más por exceso y menos de 0.5 por defecto).

El puntaje total se asignará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTAJE TOTAL} = \text{AE} + \text{AG}$$

$$\text{AG} = \text{PE} + \text{EX} + \text{ExEs} + \text{PT} + \text{ET} + \text{G}$$

ASPECTOS ECONÓMICOS (AE):

Para la comparación económica de las propuestas, se calculará la sumatoria de cada uno de los indicadores financieros, asignando máximo 20 puntos, así:

$$\text{AE} = \Sigma (\text{Presentación total de documentos financieros}) + (\text{Cumplimiento de Rc+Ct+Ne+Ce+R})$$

- Presentación total de documentos financieros y económicos: **10 PUNTOS**
- Cumplimiento de los indicadores financieros y económicos: **10 PUNTOS**, y el puntaje de calificación del cumplimiento de los mismos, serán distribuidos de la siguiente manera:

| INDICADOR | PUNTAJE (ptos) |
|-------------------------------------|-----------------------|
| Razón corriente (Rc) | 3 |
| Capital de trabajo (Ct) | 3 |
| Nivel de endeudamiento (Ne) | 1,5 |
| Concentración de endeudamiento (Ce) | 1,5 |
| Rentabilidad (R) | 1* |
| TOTAL | 10 |

*: Teniendo en cuenta que el indicador de Rentabilidad está conformado por tres (3) indicadores, el puntaje de cada uno estará distribuido así:

| RENTABILIDAD | PUNTAJE (Ptos.) |
|---------------------|------------------------|
| Bruta | 0,33 |
| Operacional | 0,33 |
| Neta | 0,33 |
| TOTAL | 1 |

En caso de que haya empate, se tendrá en cuenta el que haya obtenido mayor porcentaje (%) en el indicador de Razón Corriente.

ASPECTOS GENERALES (AG):

Se evaluará el plazo de entrega, experiencia, personal técnico, equipos técnicos, tipo de garantía del oferente con la información suministrada y verificada, con un puntaje máximo de 80 puntos discriminados así:

Plazo de Entrega (PE):

El proponente debe expresar el plazo de entrega de los programas en días calendario en un cronograma donde desagregue tiempo de pre-producción, producción y post-producción acorde con el plazo establecido para el programa. Los datos se calificarán de la siguiente manera:

En caso de no presentar el tiempo de entrega en meses calendario se entenderá el estimado por el Canal TELEISLAS **en 3 meses calendario**, se tendrá en cuenta la calificación con base en la siguiente tabla:

| INTERVALO (Tiempo en meses ofertado por el proponente) | CALIFICACIÓN (puntos) |
|---|------------------------------|
| Menor a 3 meses | 05 |
| Entre 3 meses | 10 |
| Superior 3 meses | 0 |
| No entrega cronograma | 0 |

En caso de no presentar el cronograma de tiempo de entrega en meses calendario se calificará con cero (0) puntos.

Experiencia (EX):

Se evaluará la experiencia de acuerdo con el número de certificaciones que acredite el proponente en el suministro de los programas requeridos en el presente proceso de la siguiente manera:

Se asignará un valor máximo de 25 puntos, con base en la experiencia certificada de la empresa proponente, en producción de programas audiovisuales (seriados, documentales, o equivalentes al formato o contenido de los programas de la Invitación Pública), según la siguiente tabla:

| EXPERIENCIA CERTIFICADA PRESENTADA | CALIFICACIÓN (puntos) |
|--|------------------------------|
| Mínimo 5 certificaciones | 10 |
| Certificaciones adicionales (hasta 5) | 3 por cada certificación |
| Menos de 5 certificaciones relacionadas | 0 |
| Nota: Para un total de máximo 25 puntos | |

Para la verificación de la experiencia, el oferente debe acreditar número de años como productor proveedor, utilizando el **formato No. 3** anexando el certificado pertinente. Si este formato no es presentado con el debido certificado, la puntuación en este ítem será cero (0).

Experiencia Específica – Formato Documental (ExEs):

Se evaluará la experiencia específica de acuerdo con el número de certificaciones que acredite el proponente en la producción de programas realizados o ejecutados en el formato Documental de la siguiente manera:

Se asignará un valor máximo de 10 puntos, con base en la experiencia específica certificada del proponente, en producción de programas en formato Documental, según la siguiente tabla:

| EXPERIENCIA CERTIFICADA PRESENTADA | CALIFICACIÓN (puntos) |
|---|------------------------------|
| Mínimo 2 certificaciones | 4 |
| Certificaciones adicionales (hasta 3) | 2,0 por cada certificación |
| Menos de 2 certificaciones relacionadas | 0 |
| Nota: La suma de las 5 certificaciones específicas sumará un total de máximo 10 puntos | |

Acreditación Requisitos de Experiencia

Los documentos allegados deberán contener, como mínimo, la siguiente información.

- Entidad Contratante
- Objeto
- Valor Contratado
- Fecha del Contrato

El proponente y/o representante legal en caso de persona jurídica, deberá diligenciar y firmar el Anexo-Formato de Informe sobre Experiencia – de los presentes Términos de Referencia. En el caso que la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión temporal se deberá relacionar el Anexo por separado para cada uno de los integrantes.

Cada contrato relacionado como experiencia del proponente deberá estar soportado por una certificación expedida por la Entidad contratante, de lo contrario, no se tendrá en cuenta el contrato para certificación de experiencia.

Para las certificaciones de contratos con entidades privadas se debe adjuntar la certificación respectiva. Si no se presenta la información requerida no se tendrá en cuenta el contrato para certificación de experiencia.

En el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o una Unión Temporal, se informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de participación de aquellos integrantes que acrediten la experiencia en dichos contratos, en cuyo caso la certificación deberá soportar esta información.

No será responsabilidad de TELEISLAS si con la información suministrada por el proponente no se puede establecer con claridad los elementos requeridos para la verificación de la experiencia.

Si se presentan inconsistencias, deficiencias, omisiones o errores en la información de alguno de los contratos relacionados en éste anexo, dicho certificado no será tenido en cuenta.

La entidad se reserva el derecho de verificar su autenticidad, para lo cual solicitará los documentos que considere pertinentes o realizará las actuaciones pertinentes.

Con motivo de la solicitud de aclaraciones o documentación complementaria no podrán aportarse documentos diferentes a los solicitados como soporte de la información del Anexo respectivo, pues no serán tenidos en cuenta en la evaluación de la propuesta.

Cada contrato relacionado como experiencia del proponente deberá estar soportado por una certificación expedida por la entidad o empresa contratante. La totalidad de la información consignada en el formato debe ser consistente y estar debidamente soportada por la certificación correspondiente, de lo contrario no se tendrá en cuenta el contrato para la evaluación.

Para efectos de la verificación de la experiencia se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Con base en el Formato se tomará en cuenta, los contratos relacionados en dicho formato y que cumplan con lo establecido en este numeral y los presentes Términos de Referencia.
- Si el proponente no diligencia la totalidad de la información solicitada en el formato o no anexa la certificación que soporta el contrato, éste no será tenido en cuenta como certificación de experiencia.

Personal Técnico (PT):

El proponente debe expresar el personal técnico con que realizará la producción para la entrega de los programas en: perfil, formación, cantidad de personas y su experiencia, conforme la modalidad de programa, en el "**FORMATO No 4 PROGRAMAS. TELEISLAS No-002-2017**", y a su vez adjuntar las hojas de vida del personal técnico a participar del proyecto. Si no lo hace, se entenderá que no dispone de personal para la producción y su calificación será de cero (0), de igual forma, si el personal relacionado soportado con las hojas de vida no es idóneo para la realización del programa, se calificará con cero (0) puntos.

Se calcularán los datos según la tabla siguiente, asignando máximo 20 puntos, así:

| LISTADO DE PERSONAL | CALIFICACIÓN (puntos) |
|----------------------------|------------------------------|
| SI | 10 |
| NO | 0 |

Se debe adjuntar un mínimo de ocho (8) hojas de vida, donde por lo menos se encuentre el de los siguientes cargos: Director, Productor, Realizador, Libretista, Sonidista. Una vez adjudicado el programa, el proponente ganador podrá reemplazar hasta un 50% del personal relacionado en la propuesta, previo visto bueno y aprobación del supervisor del contrato.

En caso de presentarse empate en el personal técnico ofertado o propuesto, se tomará para la calificación mayor quien presente menor tiempo en el tiempo de producción, si persiste el empate, se tomará quien tenga mayor experiencia en la producción de programas.

Equipos Técnicos (ET):

El proponente debe expresar la calidad y cantidad de equipos técnicos para la producción en aras de garantizar la calidad de la misma, así como el cumplimiento del formato requerido.

Los equipos técnicos deberán ser listados por el proponente señalando los que dispone la empresa o persona natural, para pre-producción, producción y post producción. Estos equipos deben ser compatibles con los requerimientos técnicos indicados en el numeral 4.1 de este Pliego de Condiciones (Indicando marcas, cantidad, formato en que se producirá, etc.).

A través del formato propio No. 5 para la Invitación Pública Programas TELEISLAS No-002-2017. Si no lo hace, se calificará con cero (0) el ítem, los datos se ponderarán según la siguiente tabla, asignando máximo 20 puntos, así:

| LISTADO DE EQUIPOS TÉCNICOS | CALIFICACIÓN (puntos) |
|------------------------------------|------------------------------|
| Compatible técnicamente | 20 |
| No compatible técnicamente | 5 |
| No presenta relación de equipos | 0 |

En caso de presentarse empate en los Equipos Técnicos ofertados o propuestos, se tomará para la calificación mayor quien presente mayor puntaje en personal Técnico, si persiste el empate, se tomará quien tenga mayor experiencia en la producción de programas.

Tiempo de Garantía (TG)

Se evaluará el tiempo de garantía comercial ofrecido por el proponente para la entrega del programa, en meses calendario, asignando máximo 5 puntos, así:

| TIEMPO DE GARANTÍA | CALIFICACIÓN (puntos) |
|---------------------------|------------------------------|
| Presenta garantía | 5 |
| No presenta garantía | 0 |

El periodo de garantía debe ser único e igual para el programa producido y entregado. Si no se presenta de esta forma, se tomará el menor valor para la evaluación.

CAPITULO VI. RIESGOS

A continuación se identifican los riesgos del presente Concurso desde su planeación hasta su liquidación:

1. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO –

Definición de Riesgo. TELEISLAS, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación a la prestación del servicio, retraso o suspensión la ejecución del contrato, que perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación. –

Clasificación de los Riesgos. Existen diversas formas de clasificar los riesgos:

- Por su procedencia
- Por el momento en que se pueden producir
- Por las causas desde las cuales se produce
- Por las áreas que llegue a afectar.

Para TELEISLAS, los riesgos del actual proceso de contratación se clasificarán según su procedencia y momento, sin tener en cuenta las causas y las áreas que llegue a afectar, toda vez que tal daño será siempre dentro de la ejecución del contrato. - Clasificación del Riesgo por su Procedencia: Se clasifican y tipifican los riesgos según su procedencia, así:

- Riesgos de carácter jurídico
- Riesgos de carácter financiero
- Riesgos de carácter técnico
- Riesgos de carácter económico

2. ESTIMACIÓN DE LOS RIESGOS DENTRO DEL PROCESO CONTRACTUAL

2.1 RIESGOS DE CARÁCTER JURÍDICO Las condiciones jurídicas del contrato se encuentran regidas por tres áreas: El régimen de contratación, el régimen laboral (toda vez que el servicio se presta principalmente con recurso humano) y el régimen de impuestos. En este numeral se tipificarán los riesgos que detente cada régimen, exceptuando el régimen de impuestos que será tratado como riesgo de carácter financiero.

2.1.1 Riesgos del Régimen de Contratación

Se enumeran los siguientes riesgos:

2.1.1.1 Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte el contrato y las condiciones pactadas

Tipificación: Toda norma de obligatorio cumplimiento para TELEISLAS, que modifique las condiciones pactadas en el contrato, sobre todo en cuanto a las cláusulas que contienen:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, serán introducidas al contrato, sin que medie negociación alguna con el CONTRATISTA, toda vez que TELEISLAS, no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento.

Asignación: Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA. En el caso de que afecte el equilibrio económico del contrato, serán objeto de modificación de las condiciones económicas siempre y cuando la afectación supere el porcentaje de IMPREVISTOS incluido en la oferta económica. La carga de la prueba le corresponde, en este caso en particular, al CONTRATISTA, por ser la parte afectada.

Ejemplo: Se considera a manera de ejemplo, como riesgo de este tipo, la expedición de una norma que aumente las cuantías de la garantía única, o que le otorgue a la Administración nuevas facultades de orden tributario de inmediato cumplimiento.

Medidas Cautelares: Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución de los contratos suscritos por TELEISLAS y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar. Para el análisis del valor del desequilibrio económico, de ser necesario, la Entidad podrá contratar los peritos que considere necesarios y que informen con exactitud el valor real de tal desequilibrio.

2.1.1.2. Riesgo por reglamentación del Estatuto General de Contratación Estatal que modifique o cambie el régimen especial de TELEISLAS

Tipificación: En este caso, si llegaren a afectarse expectativas de posibles oferentes o derechos ya adquiridos TELEISLAS no se hará responsable por los daños ocasionados, toda vez que no puede negociar la aplicación de una norma.

Asignación: Será responsabilidad total de los oferentes e interesados que pudieran verse afectados por estos cambios.

Medidas Cautelares: Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución de los contratos suscritos por TELEISLAS y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar. Para el análisis del valor del desequilibrio económico, de ser necesario, la Entidad podrá contratar los peritos que considere necesarios y que informen con exactitud el valor real de tal desequilibrio.

2.2. RIESGOS POR CAMBIO EN EL RÉGIMEN LABORAL COLOMBIANO

2.2.1 Riesgo por cambios en el régimen laboral colombiano que afecte el contrato y las condiciones pactadas.

Tipificación: Toda norma de obligatorio cumplimiento para TELEISLAS que modifique las condiciones pactadas en el contrato, y afecte con las condiciones laborales que el CONTRATISTA proyectó en su oferta, serán introducidas al contrato, sin que medie negociación alguna con el CONTRATISTA, toda vez que TELEISLAS no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento.

Asignación: Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA. En el caso de que afecte el equilibrio económico del contrato, serán objeto de modificación de las condiciones económicas siempre y cuando la afectación supere el porcentaje de IMPREVISTOS incluido en la oferta económica y la norma NO especifique la forma de evitar esta situación. La carga de la prueba le corresponde, en este caso en particular, al CONTRATISTA, por ser la parte afectada.

Ejemplo: Se considera a manera de ejemplo, como riesgo de este tipo, la expedición de una norma que aumente las cuantías que deba pagar el CONTRATISTA por concepto de régimen de salud, pensiones y ARP.

Medidas Cautelares: Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución de los contratos TELEISLAS y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar. Para el análisis del valor del desequilibrio económico, de ser necesario, la Entidad podrá contratar los peritos que considere necesarios y que informen con exactitud el valor real de tal desequilibrio.

2.2.2 Riesgo por cambios en el régimen laboral colombiano que afecte la ejecución del contrato y la prestación del servicio.

Tipificación: Toda norma de obligatorio cumplimiento para TELEISLAS que modifique las condiciones en que se presta el servicio, serán introducidas al contrato, sin que medie negociación alguna con el CONTRATISTA, toda vez que TELEISLAS no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento.

Asignación: La relación patronal entre el CONTRATISTA y el personal a través del cual presta el servicio, como con los terceros requeridos, es responsabilidad absoluta del CONTRATISTA. Si la norma afecta al CONTRATISTA, el riesgo será asumido en su totalidad por éste. En el caso de que afecte el equilibrio económico del contrato, serán objeto de modificación de las condiciones económicas siempre y cuando la afectación supere el porcentaje de IMPREVISTOS incluido en la oferta económica y la norma NO especifique la forma de evitar esta situación. La carga de la prueba le corresponde, en este caso en particular, al CONTRATISTA, por ser la parte afectada.

Si la norma afecta TELEISLAS como CONTRATANTE, se proyectarán las modificaciones al contrato para garantizar la continuidad y calidad en la prestación del servicio contratado. Si las modificaciones afectan el equilibrio económico del contrato podrá ser objeto de negociación, siempre y cuando el valor de la afectación supere el porcentaje de imprevistos que se presentó con la oferta económica.

Ejemplo: Se considera a manera de ejemplo, como riesgo de este tipo, la expedición de una norma que modifique los horarios laborales, impidiendo que el servicio se preste dentro de las condiciones exigidas por la Entidad y pactadas en el contrato.

Medidas Cautelares: Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución de los contratos de TELEISLAS y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar. Para el análisis del valor del desequilibrio económico, de ser necesario, la Entidad podrá contratar los peritos que considere necesarios y que informen con exactitud el valor real de tal desequilibrio.

2.3 RIESGOS DE CARÁCTER FINANCIERO

Se consideran como riesgos de carácter financiero aquellos que se producen por modificaciones del régimen de impuestos, siempre y cuando afecten el equilibrio contractual.

2.3.1. Riesgos por Modificación del Régimen de Impuestos

2.3.2. Modificación del régimen de impuestos aplicables al contrato

Tipificación: Cuando, en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, siempre y cuando sean aplicables al contrato.

Asignación: Cuando, en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, generando desequilibrio económico por un valor superior al establecido, se modificará el contrato, adicionando el valor faltante para que el equilibrio económico se mantenga.

Si el desequilibrio económico genera un menor valor del contrato, TELEISLAS se reserva el derecho de disminuir tal valor hasta por aquella suma que mantenga el equilibrio económico o aumentar el plazo de prestación del servicio hasta por un tiempo igual al valor diferencial, sin negociación alguna con el CONTRATISTA.

Medidas Cautelares: Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos en materia tributaria que afecten la ejecución de los contratos de TELEISLAS y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar.

Para el análisis del valor del desequilibrio económico, de ser necesario, la Entidad podrá contratar los peritos que considere necesarios y que informen con exactitud el valor real de tal desequilibrio.

2.4. RIESGOS DE CARÁCTER TÉCNICO

Se consideran riesgos de carácter técnico, aquellos contemplados por la aplicación de conocimientos y maquinaria específica para la prestación del servicio. Estos son: Riesgo Humano, Riesgo Eléctrico, Riesgo Mecánico, Riesgo Químico.

2.4.1 Riesgo Humano

Se considera riesgo humano, todo aquello que pueda provocar perjuicio a la integridad física y mental de los seres humanos que visiten o laboren en TELEISLAS y que provenga directamente de la actividad de los funcionarios del CONTRATISTA que prestan el servicio.

2.4.1.1 Riesgo Humano por Accidente Laboral Sin Perjuicio a Terceros

Tipificación: Cuando se produzca un accidente durante la prestación del servicio que afecte únicamente al personal del CONTRATISTA por ocasión de la prestación del servicio.

Asignación: Será responsabilidad y competencia total y absoluta del CONTRATISTA asegurar a su personal por accidentes laborales en la prestación del servicio.

Medidas Cautelares: El cumplimiento de esta obligación será vigilada por el supervisor del contrato.

2.4.1.2. Riesgo Humano por Accidente Laboral Con Perjuicio a Terceros

Tipificación: Cuando se produzca un accidente dentro de la prestación del servicio con afectación a funcionarios o visitantes de TELEISLAS.

Asignación: Será responsabilidad total y absoluta del CONTRATISTA cubrir a terceros por accidentes producidos en ocasión a la prestación del servicio. Tal cubrimiento deberá estar estipulado en cláusula independiente de la garantía única, hasta por un valor asegurado igual al 20% del valor del contrato. Si la cuantía de los accidentes supera este valor asegurado, el CONTRATISTA, de su patrimonio, deberá responder ante el tercero afectado, a lo cual se compromete con la simple suscripción del contrato.

Medidas Cautelares: Tal cubrimiento deberá estar estipulado en la póliza de responsabilidad civil extracontractual, hasta por un valor asegurado igual al 20% del valor del contrato. Si la cuantía de los accidentes supera este valor asegurado, el CONTRATISTA, de su patrimonio, deberá responder ante el tercero afectado, a lo cual se compromete con la simple suscripción del contrato. La Oficina Jurídica deberá vigilar que esta exigencia se cumpla.

3. RIESGOS CLASIFICADOS POR SU MOMENTO

3.1. ETAPA PRECONTRACTUAL

Se consideran riesgos inherentes a la etapa precontractual, los siguientes:

3.1.1. Declaratoria de Desierto del Proceso de Selección del Contratista

Tipificación: Cuando, por motivos que impidan la selección objetiva del CONTRATISTA, TELEISLAS no pueda adjudicar el proceso y deba declararlo desierto.

Asignación: Cuando la declaratoria de desierto se produzca por falta de interés para participar en el proceso se buscarán las causas de tal situación y se corregirán de inmediato los desiertos para la convocatoria del nuevo proceso.

Cuando la declaratoria de desierto se produzca porque ninguna de las ofertas presentadas cumplan con las exigencias de los términos de referencia, la Entidad no será responsable de ninguna manera, ni responderá de forma alguna por los gastos en que hayan incurrido los oferentes.

Cuando la declaratoria de desierta se produzca por un error en los términos de referencia que lleve a error a los oferentes, se corregirán de inmediato los desaciertos para la convocatoria del nuevo proceso.

Medidas Cautelares: Se llevarán a cabo revisiones profundas y metódicas por parte de los funcionarios de TELEISLAS, para evitar errores tanto en los estudios previos como en los términos de referencia. De igual forma, se permitirá la presentación de observaciones por parte de los interesados tanto a los estudios y documentos previos como a los pre-términos y términos de referencia por parte de los interesados que adviertan a la administración de posibles defectos en los términos de referencia.

3.1.2. Riesgo de corrupción por parte de funcionarios de la entidad o de los oferentes que participan en el proceso de selección de contratistas.

Tipificación: Cuando en el desarrollo del proceso de selección del contratista se demuestre la participación de funcionarios de TELEISLAS en actividades que beneficien a alguno de los participantes o busquen tendenciosamente la declaratoria de desierta del proceso en beneficio de un interesado que no presentó oferta.

Asignación: Será responsabilidad de los funcionarios implicados y de los particulares que concertaron para dirigir tendenciosamente el proceso y beneficiar sus intereses en perjuicio de los intereses públicos que la Administración debe proteger.

Medidas Cautelares: Se informará al Programa Presidencial de "Lucha Contra la Corrupción" por parte de los oferentes. De igual forma se atenderán todas las quejas y denuncias que se hagan al respecto, dando traslado de las mismas a los órganos de control correspondientes. Así mismo, se solicitará el acompañamiento de los órganos de control.

3.2. ETAPA CONTRACTUAL

Se consideran riesgos de la etapa contractual los ya analizados, tipificados y asignados en el ANALISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN. Sin embargo, se adicionan a esos riesgos los siguientes:

3.2.1. Riesgo de Suspensión del Contrato

Tipificación: Cuando el contrato deba, ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de TELEISLAS, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo.

Asignación: Será responsabilidad total de TELEISLAS los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella no median justas causas no imputables a la Entidad. De lo contrario, TELEISLAS no será responsable por la suspensión del contrato, ni por los perjuicios que se causen con ello.

Medidas Cautelares: No se prevé ninguna que pueda mitigar los efectos, toda vez que las causas deben ser imprevisibles e irresistibles a la voluntad de TELEISLAS.

3.2.2. Riesgo por Incumplimiento de las Obligaciones del Contrato

Tipificación: Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato.

Asignación: Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

Medidas cautelares: El Contratista suscribirá la garantía amparando el cumplimiento del contrato por cuantía del 20% del valor del contrato, por un lapso de tiempo igual al plazo del contrato y seis meses más, la cual se compromete a modificar en el caso de que se prorrogue, por un plazo igual a la prórroga.

3.3. ETAPA POSTCONTRACTUAL

3.3.1. Reclamación por Servicios Prestados

Tipificación: Cuando una vez finalizado el termino de ejecución EL CONTRATISTA considere que existen saldos pendientes en su favor, debe comunicar tal situación a su supervisor a efectos de realizar los cruces de cuentas correspondientes hasta antes de que se elabore el informe final de supervisión el cual hará las veces de acta de cierre y contemplará saldos a liberar a favor de la entidad.

Asignación: El CONTRATISTA es total y absolutamente responsable por el seguimiento y control de la ejecución del contrato aun hasta la fecha de su terminación.

Medidas Cautelares: Verificada la responsabilidad del contratista por parte del interventor del contrato, con la suscripción del contrato, el contratista acepta la actuación de repetición por parte de la aseguradora que ampara los bienes del contratante.

CAPITULO VII. GARANTÍAS

El contratista deberá constituir a favor de TELEISLAS en formato "POLIZA ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN", una garantía única otorgada por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que cubra los siguientes amparos:

- **Cumplimiento.** El valor de esta garantía deberá ser equivalente al Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo y seis (6) meses más.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.** El valor de esta garantía no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más.
- **Calidad del servicio.** El valor de esta garantía deberá ser equivalente al treinta (20%) por ciento del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo y cuatro (4) meses más.
- **Responsabilidad extracontractual.** El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiere llegar a atribuir a TELEISLAS con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, no podrá ser inferior a Doscientos (200) SMMLV. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato.
- **Pago anticipado:** Equivalente al 100% del valor entregado como anticipo con una vigencia por el término del contrato y cuatro (4) meses más.

Suscribe Ordenador del gasto:

Original firmado

EMILIANA BERNARD STEPHENSON

Gerente

FORMATO No. 1

Carta De Presentación De La Propuesta

Fecha: (indicar fecha de la presentación de oferta)

Señores:

CANAL REGIONAL TELEISLAS LTDA.

Asunto: **INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 - 2017**

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los documentos de la Invitación a presentar oferta, incluyendo los adendos Nos. ____ fecha ____ (*indicar el número y fecha de emisión de cada adendo, si no aplica indicar "no aplica"*).

(b) De conformidad con los documentos de la Invitación a presentar oferta y según el tiempo de entrega de los programas estipulado en la solicitud de oferta entrega, nos comprometemos a entregar en dicho término los programas requeridos.

(c) El precio total de nuestra oferta es: [*indicar el precio total de la oferta en palabras y cifras, indicando los diversos montos y las respectivas monedas, por ítems si aplica*].

(d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de: (*especificar el número de días calendario*), contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los documentos de la Invitación a presentar oferta. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

(e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de cumplimiento del Contrato, de conformidad con los documentos de la Invitación a presentar oferta, por la suma de (*indicar el monto y moneda, en cifras y palabras de la garantía de cumplimiento*), para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato;

(f) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, no han sido declarados inelegibles por **TELEISLAS LTDA.**, para presentar ofertas;

(g) Entendemos que esta oferta constituirá una obligación contractual, únicamente hasta la preparación y ejecución del Contrato formal;

(i) Declaramos que hemos recibido las enmiendas aclaraciones a los términos realizadas por **TELEISLAS LTDA.** (Si a ello hay lugar).

Manifiesto clara y expresamente que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición constitucional y/o legal establecida para contratar.

Nombre (*indicar nombre completo de la persona que firma la oferta*)

En calidad de (*indicar el cargo de la persona que firma*)

Firma (*firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba indicados*)

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de (*indicar nombre completo del oferente*)

Dirección de notificación: (*indicar dirección completa de notificación de la persona natural o jurídica que firma la oferta*)

Número de teléfono:

Número de fax:

Correo electrónico:

FORMATO No. 2**INFORMACIÓN SOBRE RÉGIMEN TRIBUTARIO****PERSONA JURÍDICA**

a) Razón Social: _____

b) NIT: _____

c) _____ Representante _____ Legal: _____

Identificación: C.C. _____ NIT. _____ CE
Nº _____d) Dirección: _____ Tel.: _____ Fax: _____
_____**RESPONSABILIDADES TRIBUTARIAS**

Impuesto de Renta: Es declarante? SI _____ NO _____

Impuesto de Ventas, responsable? SI _____ NO _____

Régimen Común _____ Simplificado _____

Resolución DIAN que autoriza facturación Nº _____ Fecha: DD/MM/AA

Gran Contribuyente SI _____ NO _____

Resolución DIAN Nº _____ Fecha: DD/MM/AA

Descripción de la Actividad Económica: _____

Código de la Actividad: _____

OBSERVACIONES:

FIRMA**Nota 1:**

a. Este anexo debe estar firmado por el Representante Legal en caso de ser persona jurídica.

b. Este anexo debe estar firmado por el proponente en caso de ser persona natural.

Nota 2:

Si el proponente tiene alguna de las responsabilidades tributarias debe tener NIT.

FORMATO No. 3**RESUMEN INFORMACIÓN DE EXPERIENCIA**

| No. | Entidad contratante | Objeto | Valor contratado | Fecha del Contrato |
|-----|---------------------|--------|------------------|--------------------|
| 1 | | | | |
| 2 | | | | |
| 3 | | | | |
| 4 | | | | |
| 5 | | | | |
| 6 | | | | |

FORMATO No. 4
FORMATO No 4 PROGRAMAS. TELEISLAS No-002-2017
PERSONAL TÉCNICO PARA ATENDER LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS

| Cargo dentro de la Producción del Programa | Perfil (Empírico, técnico o Profesional) | Años experiencia | No personas | Nombre |
|--|--|------------------|-------------|--------|
| PRE-PRODUCCIÓN | | | | |
| Director | | | | |
| Productor | | | | |
| Asistente de producción | | | | |
| Libretista | | | | |
| Investigador | | | | |
| PRODUCCIÓN | | | | |
| Director | | | | |
| Productor | | | | |
| Asistente de producción | | | | |
| Realizador | | | | |
| Luminotécnico | | | | |
| Sonidista | | | | |
| Camarógrafo | | | | |
| Productor de campo | | | | |
| Asistente general | | | | |
| Maquillador y estilista | | | | |
| ELENCO REPARTO | | | | |
| Presentador (es) | | | | |
| Director de Arte | | | | |
| Voz en Off | | | | |
| Escenógrafo- Ambientador | | | | |
| POST PRODUCCIÓN | | | | |
| Editor | | | | |
| Animador Grafico | | | | |
| Diseñador Grafico | | | | |
| Traductor | | | | |
| Músico- Musicalización | | | | |

FORMATO No. 5
FORMATO No 5 PROGRAMAS. TELEISLAS No-002-2017
EQUIPOS TÉCNICOS PARA ATENDER LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS

| Equipo | Cantidad | Especificaciones Técnicas | Modelo |
|--------|----------|---------------------------|--------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |